CONTRATO ABIERTO UOC N° 29/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 17/2020 "SERVICIO DE DESINFECCIÓN COVID-19 PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC - PLURIANUAL" – ID 386762.-

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)**, domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Peralta Vierci**, con Cédula de Identidad N° 1.260.233, en su carácter de Ministro y la **Lic. Leticia Carolina Bordón Medina**, con Cédula de Identidad Nº 2.322.084, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la firma **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio** con RUC Nº 3200078-2, domiciliada sobre Puerto Pinasco esquina Brasil de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra, Mariela Carolina Molas Samudio**, con C.I. Nº 3200078, denominada en adelante el **PROVEEDOR** y denominadas en conjunto **LAS PARTES e**, individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE DESINFECCIÓN COVID-19 PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC, que se regirá bajo las siguientes Cláusulas y Condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 17/2020 "SERVICIO DE DESINFECCIÓN COVID-19 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC - PLURIANUAL". ID 386.762.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Consermar Multiservicio

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO ABIERTO UOC N° 29/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 17/2020 "SERVICIO DE DESINFECCIÓN COVID-19 PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC - PLURIANUAL" – ID 386762.-

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

g) Las Garantías

h) Informe de prestación de los servicios (Proveedor)

i) Informe de conformidad la prestación del servicio. (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO).

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.762

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD Nº 17/2020 "SERVICIO DE DESINFECCIÓN COVID-19 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC - PLURIANUAL". ID 386.762, convocado por el MITIC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCIÓN MITIC N° 621 de fecha 04 de diciembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 03

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
LOTE Nº 3: SERVICIO DE DESINFECCION RADIO NACIONAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU						
1	**Fumigación de local/Servicio de desinfección COVID-19 Sede ESTUDIOS CENTRALES RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY ZP 1. Blas Garay (4ta. Pytda) Nº 241 E/Yegros e Iturbe.**	Unidad Medida Global	EVENTO	1		
1.1	Sede Dpto. Ñeembucu. Edificio Central de ZP 12. Alberdi Nº 200 esq/ Avda. Domingo Martinez de Irala. Pilar. Total Superficie 448 mt2.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	6.750	**6.750**
	Precio unitario total					**6.750**

LIC. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

CONTRATO ABIERTO UOC N° 29/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 17/2020 "SERVICIO DE DESINFECCIÓN COVID-19 PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC - PLURIANUAL" – ID 386762.-

***Monto mínimo**	**Gs. 10.000.000.-**
***Monto máximo**	**Gs. 20.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes diez millones** y el monto máximo es de **guaraníes veinte millones.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

La continuidad en la ejecución del contrato quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021. Art. 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Consermar Multiservicio

Alejandro Peralta Viera — Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

LUCIA BORDÓN MEDINA — Administración y Finanzas — Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO ABIERTO UOC N° 29/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 17/2020 "SERVICIO DE DESINFECCIÓN COVID-19 PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC - PLURIANUAL" – ID 386762.-

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Consermar Multiservicio

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA

CONTRATO ABIERTO UOC N° 29/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 17/2020 "SERVICIO DE DESINFECCIÓN COVID-19 PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC - PLURIANUAL" – ID 386762.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 17 DIC. 2020.

Sr. ALEJANDRO PERALTA VIERCI
MINISTRO MITIC
CONTRATANTE

Lic. LETICIA CAROLINA BORDÓN M.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MITIC
CONTRATANTE

Sra. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
CONSERMAR MULTISERVICIO
PROVEEDOR

Consermar